

Jhon Fernando Ortíz Ortíz
Abogado
Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado – Derecho de Daños
U.B.A.

Señor

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (Reparto)

E S. D.

LUZ MERY VALENCIA VARGAS, mayor de edad, domiciliada en Palmira, Valle, identificada con la C.C 31.169.096 de Palmira, Valle, obrando en nombre propio en mi condición de compañera permanente del afiliado fallecido, señor **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ**, quien se identificó con la C.C No. 94.327.539, quien perdió la vida en accidente de tránsito ocurrido el día 03 de marzo de 2023 en Buga, Valle, en forma respetuosa manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado litigante **Dr. JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ** identificado con C.C 4.446.433 de Marmato Caldas, abogado en ejercicio con T.P 161.759 del C.S.J con correo electrónico registrado en el SIRNA gestionesyseguroscali@gmail.com, para que en mi nombre y representación promueva, adelante y lleve hasta su culminación proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** contra la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, entidad de derecho privado identificada con Nit 800.144.331-3, con sucursal en la ciudad de Cali, representada legalmente por su presidente Dr. Juan Pablo Salazar Aristizábal, o por quien haga sus veces y contra la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL SURA**, entidad de derecho privado identificada con NIT 800.256.161-9, con sucursal en la ciudad de Cali, representada legalmente por Iván Ignacio Zuluaga Latorre con el fin de obtener las siguientes **PRETENSIONES**:

PRIMERA.- DECLARAR que la suscrita, **LUZ MERY VALENCIA VARGAS**, identificada con la C.C 31.169.096 de Palmira, Valle, tiene derecho al reconocimiento y pago de la **PENSION DE SOBREVIVIENTES** con cargo a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL SURA** dado que la muerte del afiliado **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ** ocurre en desarrollo de sus funciones (conductor de camión) o en su defecto o subsidiariamente tiene el derecho a esta pensión por riesgo común con cargo a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** toda vez que el afiliado contaba con más de las 50 semanas en los últimos 3 años conforme la ley 100 de 1993.

Calle 4 B No. 35 – 32 B/ San Fernando
Teléfono (092) 514 3816 y 314-894 19 29
Mail: gestionesyseguroscali@gmail.com
Cali – Colombia.





Jhon Fernando Ortíz Ortíz
Abogado

Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado – Derecho de Daños
U.B.A.



SEGUNDA.- Consecuencialmente, **ORDENAR** a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL SURA** o al **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A** o quien sea condenado al pago de la Pensión de Sobrevivientes a pagar a favor de **LUZ MERY VALENCIA VARGAS**, identificada con la C.C 31.169.096 de Palmira, Valle, las mesadas pensionales a que tienen derecho, causadas a partir del día siguiente de la defunción del afiliado **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ**, quien se identificó con la C.C No. 94.327.539; esto es, a partir del día 03 de marzo de 2023 al igual que al pago de las demás mesadas que en lo sucesivo se sigan causando. (Inciso 2º del numeral 3º del art. 25-A del C.P.T. y S.S.). Se ordenará claramente que el pago de las mesadas pensionales retroactivas, se hagan teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 100 de 1993; es decir, a partir día 03 de marzo de 2023, y se deberán hacer de la siguiente manera:

- 1.) Con los intereses moratorios consagrados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993, sobre cada una de las mesadas y hasta la fecha en que se profiera sentencia, teniendo en cuenta la tasa que se encuentre vigente. En subsidio, la indexación calculada sobre todas y cada una de las mesadas pensionales a partir del día 31 de octubre de 2018 y hasta la fecha de la sentencia.
- 2.) Con los intereses moratorios que se sigan causando sobre los montos reconocidos a partir del día siguiente de la ejecutoria de la sentencia [artículo 141 de la Ley 100 de 1993] y hasta su satisfacción total. En subsidio, la indexación calculada sobre todas y cada una de las mesadas pensionales a partir del día siguiente de la ejecutoria de la sentencia y hasta su satisfacción total.

TERCERA. ORDENAR a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, o a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL SURA** a **INCLUIR** a la suscrita **LUZ MERY VALENCIA VARGAS**, identificada con la C.C 31.169.096 como derecho de la pensión de sobrevivientes en la nómina respectiva de pensionados, a partir del día siguiente de ejecutoria de la providencia que así lo determine, sin perjuicio de los pagos aquí solicitados y el pago de las mesadas futuras.

Calle 4 B No. 35 – 32 B/ San Fernando
Teléfono (092) 514 3816 y 314-894 19 29
Mail: gestionesyseguros Cali@gmail.com
Cali – Colombia.

10



Jhon Fernando Ortíz Ortíz
Abogado
Responsabilidad Contractual y Extracontractual del Estado – Derecho de Daños
U.B.A.

CUARTA. DAR aplicación a las facultades extra y ultrapetita, en el momento de proferirse el respectivo fallo; y especialmente teniendo en cuenta los montos y sumas que resulten finalmente probados por todas las acreencias derivadas de la pensión de sobrevivientes reclamada.

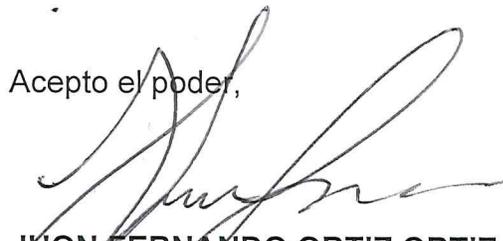
QUINTA. CONDENAR al **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, o a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL SURA** a pagar las costas, por reunir los requisitos legales.

Además de las facultades generales que establece el artículo 77 del Código General del Proceso, queda mi apoderado judicial expresamente con las de: **CONCILIAR**, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, cobrar depósitos judiciales, recibir dineros, solicitar medidas cautelares o previas, formular incidentes, promover acción ejecutiva laboral posterior al proceso ordinario; y en fin realizar todo lo que sea necesario para llevar a cabo este mandato que considero amplio, en defensa de mis intereses y derechos; y solicitar el reconocimiento de todos los demás montos a que tengo derecho, sin que se pueda por ningún motivo discutir o alegar insuficiencia de poder.

Respetuosamente,


LUZ MERY VALENCIA VARGAS,
C.C 31.169.096 de Palmira, Valle.

Acepto el poder,


JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ
C.C 4.446.433 de Marmato Caldas
T.P 161759 del C.S.J.

Calle 4 B No. 35 – 32 B/ San Fernando
Teléfono (092) 514 3816 y 314-894 19 29
Mail: gestionesyseguroscali@gmail.com
Cali – Colombia.



[Faint, illegible handwritten text]



NOTARIA SEGUNDA
DEL CÍRCULO DE PALMIRA - VALLE
Dr. Fernando Pérez Rojas
NOTARIO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE PALMIRA

5243

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Palmira 2023-08-10 09:19:51

El suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira, certifica que el compareciente:

Ante el suscrito Notario Segundo del Círculo de Palmira Compareció: **VALENCIA VARGAS LUZ MERY C.C. 31169096**



j5r93



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PODER-CONTRATO En constancia firma.

x Valencia Vargas
FIRMA

NOTARIO SEGUNDO (E) DEL CÍRCULO DE PALMIRA
ALFREDO RUIZ AYA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.327.539
SALDARRIAGA VELEZ

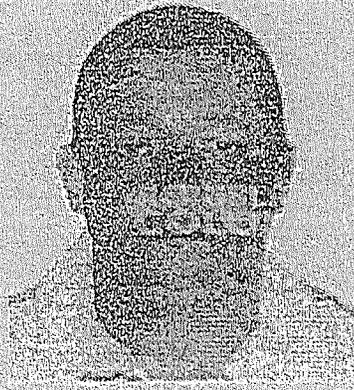
APELLIDOS

NEZAR

NOMBRES

NEZAR Saldarriga

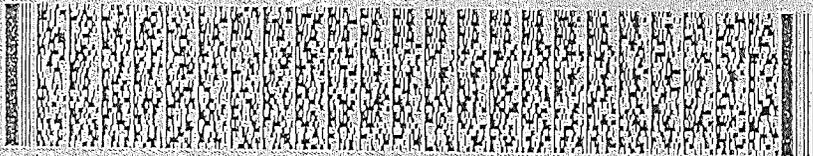
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1973
LA CELIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAR-1995 PALMIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A:3107900-00415220-M-0094327539-20121206 0031845352A-1 2921871770

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 31.169.096
VALENCIA VARGAS

APELLIDOS
LUZ MERY

NOMBRES

Valencia Vargas

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1963

PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

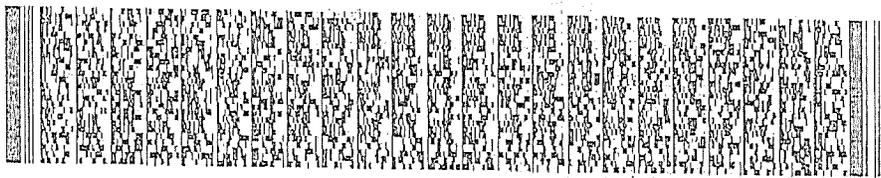
SEXO

25-NOV-1983 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-3107900-01041634-F-0031169096-20181012

0062763190A.2

2935153625

NOMBRES Y
LIDOS DEL
REGISTRADO

Nezar Saldarriaga Vélez

En la República de Colombia Departamento de Risaralda
Municipio de La Celia a ocho
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres
se presentó Gilberto de Jesús Saldarriaga identificado con 2646072 Sevilla
(Nombre del declarante)
domiciliado en La Celia y declaró

SECCION GENERICA

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria
Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
que el día Primero del mes de Junio de mil novecientos sesenta y tres
nació en el municipio de La Celia departamento de Risaralda
República de Colombia un niño de sexo masculino
a quien se le ha dado el nombre de Nezar

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 7/2 p.m. lugar La Playa - vereda de La Celia
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
Nombre de la madre Maria Blanca Dolly Vélez
Identificada con 24.937.353 Vereda de profesión hogar
de nacionalidad colombiana y estado civil casada
Nombre del padre Gilberto de Jesús Saldarriaga Santomaria
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70
Identificado con 2646072 Sevilla de profesión agricultor
de nacionalidad colombiano y estado civil casado
Certificó el nacimiento _____ Licencia No. _____
o los testigos Humberto Osorio Nombre del Médico - Enfermera y Gilberto Arboleda Gomez
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento _____
El denunciante Gilberto Saldarriaga
Los testigos Humberto Osorio _____
A falta de certificado Médico C.C. No. 4589956 La Celia C.C. No. 6435976 Paldanillo
o de enfermera
El funcionario que autoriza el registro _____
FIRMA SELLO

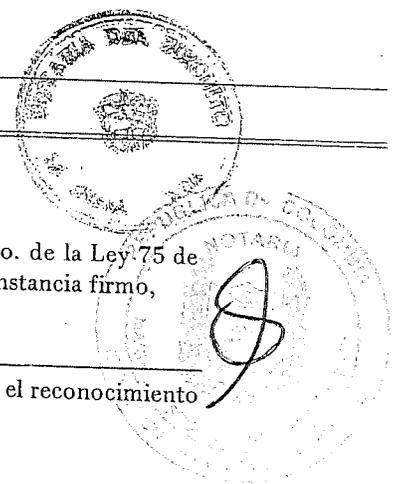
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que hace el reconocimiento

Firma de la madre que hace el reconocimiento

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento



LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE
LA CELIA RISARALDA

CERTIFICA

QUE ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO MATRIMONIO _____ DEFUNCIÓN _____ QUE REPOSA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, Y HE TENIDO A LA VISTA, EL CUAL OBRA AL
TOMO 15 FOLIO 429 O INDICATIVO SERIAL _____ QUE ES
PLENA PRUEBA DEL ESTADO CIVIL Y SE EXPIDE PARA Documentos legales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CELIA RISARALDA A _____

*Este Registro tiene
validez Permanente*


MARIA DEL SOCORRO RESTREPO ALZATE
NOTARIA ÚNICA



NOMBRE
Y APELLIDO DEL
REGISTRADO

Doe

" LUZ MERY VALENCIA VARGAS "

En la República de COLOMBIA - Departamento de VALE -
Municipio de PALMIRA (V) -

a 27 del mes de MAYO - de mil novecientos 1963 -
(Corregimiento o vereda, etc.)

se presentó el señor LUI. P. VARGAS - mayor
edad, de nacionalidad COLOMBIANO natural de PALMIRA (V) -
(nombre del declarante) domiciliado

en PALMIRA (V) - y declaró: Que el día 16 -
del mes de MAYO - de mil novecientos 1963 -

9/10 PM. de la NOCHE nació en CLINICA SEGUROS SOCIOLOGIA -
(Dirección de la casa, hospital, barrio, corregimiento o vereda, etc.)

del municipio de PALMIRA - República de COLOMBIA - un niño -
sexo FEMENINO a quien se le ha dado el nombre de LUZ MERY -

hijo LEGITIMO del señor LUI E. VALENCIA - de 38 años de edad
natural de MARATO - República de COLOMBIA - de profesión OBRERO
(con cédula No.)

y la señora MERY VARGAS # - de años de edad, natural
PALMIRA (V) - República de COLOMBIA - de profesión HOGAL -
(con cédula No.)

abuelos paternos LUI E. VALENCIA y ADELAIDA MEJIA
y abuelos maternos ENRIQUETA VARGAS -

Fueron testigos,

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Luis Vargas 6.294.027. Pal
(cédula No.)

El testigo, Juan de Dios Escobar 2.662.991. Culm
(cédula No.)

El testigo, Beronica Morales 29.666.735. Suund
(cédula No.)

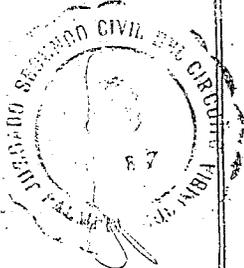
[Firma]
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere es
Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

(firma de la madre que hace el reconocimiento)

(firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)



27

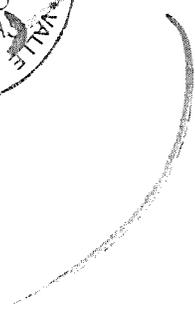
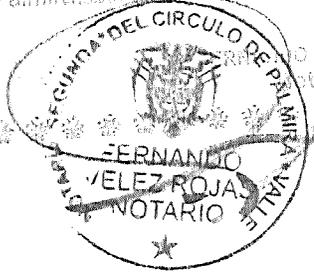
NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA - VALLE
REGISTRO CIVIL

A solicitud de El Interesado
con C.C. No. _____ de _____

se expidió para Documentación

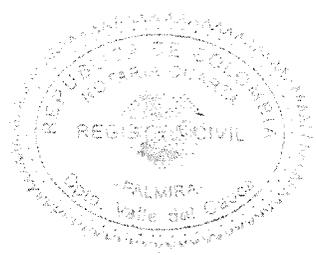
El presente Registro Civil es foto copia fiel de original
que representa este hecho. El cual, en su forma
fotográfica, tiene valor probatorio permanente.

Palmira, 22 JUN 2023



LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE
PALMIRA-VALLE
CERTIFICA

Que este fotostatico que acompaño es el original del libro de
Registro Civil de _____ Que respecto es de Matrimonio a Mi
Cargo y obra al tomo _____ tomo 33924213
es plena prueba del estado civil
se expide para DOCUMENTACION la petición de
_____ parte con quien se firma en Palmira
a: 06 MAR. 2023
RICARDO EFRAIN SOTO SAN BRAVO
Notario Cuarto de Palmira - Valle





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 6218912

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
*

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código V X M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE EL CERRITO - COLOMBIA - VALLE - EL CERRITO

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
SALDARRIAGA VELEZ NEZAR.

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en Letras)
CC 94.327.539. MASCULINO

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA VALLE BUGA

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción
Año 2023 Mes MAR Día 03 18:00... OF-2059900101F45L061...

Presunción de muerte
Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia
Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial Certificado Médico FISCALIA LOCAL 45 BUGA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documentos de Identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2023 Mes MAR Día 16 JOSE DIEGO ALBERICA RODRIGUEZ (E).

ESFACIO PARA NOTAS
16.MAR.2023 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ORDEN JUDICIAL.
Jose Diego Alberica Rodriguez

—ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO—



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE
EL CERRITO - VALLE DEL CAUCA

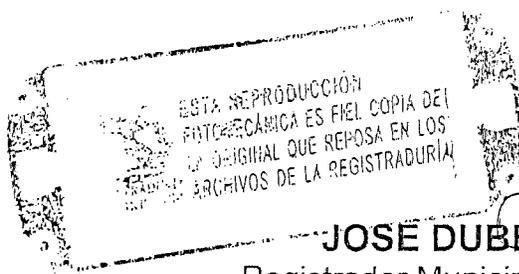
CERTIFICA

QUE LA PRESENTE REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL:

TOMO O LIBRO No.: -----

Nº. SERIAL: 06218912
NOMBRE DE: SALDARRIAGA VELEZ NEZAR
NIP/NUIP: 94.327.539
VALIDO PARA: TRÁMITE LEGAL

SE EXPIDE EN EL CERRITO VALLE A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE
MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).



Jose Duber Alegria Rodriguez
JOSE DUBER ALEGRIA RODRIGUEZ

Registrador Municipal del Estado Civil El Cerrito Valle (E)

VALIDO SIN SELLO ART. 11 DECRETO 2150 DE 1995, LAS COPIAS DEL REGISTRO CIVIL TENDRÁN VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS
SIN IMPORTAR LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN DECRETOS 1268 / 78. ART. 115 Y 278 / 72. ART. 1 LEY 962 / 05

Registraduría Munic del Estado Civil

Calle 4 No.8-75 - Teléfono (2) 2564200 -- El Cerrito - Valle -elcerritovalle@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DELSIGLO XXI

ARL



Medellín, marzo 31 de 2023

CE202311007966

Señor
Daniel Steven Cárdenas Gutierrez
Representante Legal
C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD SAS.
Glorieta Autopista Cali Yumbo Cencar Bloque A4 Oficina 212
Celular 3217787155
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a la información sobre el evento ocurrido al señor Nezar Saldarriaga Velez (q.e.p.d.) el día 3 de marzo de 2023.

Respetado señor Daniel Steven,

Lamentamos el accidente ocurrido al señor Nezar Saldarriaga Velez (q.e.p.d.), identificado con cédula de ciudadanía número 94.327.539 el día 3 de marzo de 2023, expediente interno ARL SURA No. 1310665659, del cual se recibió reporte por parte de la empresa que usted representa.

Revisando nuestra base de datos, encontramos que efectivamente, el señor Nezar Saldarriaga Velez (q.e.p.d.), se encontraba afiliado a ARL SURA a través de la empresa "C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD SAS." desde el día 1º de mayo de 2022 en el cargo de "operario de conducción", en calidad de trabajador dependiente.

En relación con lo anterior, ARL SURA procedió a realizar investigación administrativa por el evento ocurrido, donde se evidenció que el día del accidente, el señor Nezar Saldarriaga Velez (q.e.p.d.) se encontraba realizando labores como conductor para otro empleador.

Según información recopilada, se concluye que, el señor Nezar Saldarriaga Velez (q.e.p.d.) al momento de sufrir el accidente en el que perdió la vida, no estaba bajo cobertura de ARL SURA, de acuerdo a las labores de investigación realizada por investigador externo, concluyendo que no se logró comprobar el nexo contractual con la empresa "C G TRANSPORTES Y MOVILIDAD SAS.", por lo tanto, las prestaciones económicas a que haya lugar deberán solicitarse a las entidades de seguridad social en las que estaba afiliado como trabajador independiente, esto es, a la administradora de Fondos de Pensiones o a la Administradora de Riesgos Laborales, entidades que conforme al origen deberán asumir el pago de dichas prestaciones.

Es claro entonces que, conforme a la información, documentación recopilada por ARL SURA, se concluye, como se indicó, que el señor Nezar Saldarriaga Velez (q.e.p.d.), estaba realizando labores como conductor para un empleador diferente al que lo tenía afiliado en ARL SURA en el momento en que ocurrió el accidente en el que perdió la vida, en ese sentido conforme a las normas existentes sobre la materia, no tendrá cobertura este evento por nuestra Entidad.

ARL



Lo anterior, se fundamenta jurídicamente en lo señalado por el párrafo 2 del Artículo 1º de la Ley 776 de 2002 mediante el cual se establece la entidad del Sistema de Riesgos Laborales que tendrá a cargo las prestaciones económicas y asistenciales derivadas de un evento calificado como laboral, así:

"PARÁGRAFO 2o. Las prestaciones asistenciales y económicas derivadas de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, serán reconocidas y pagadas por la administradora en la cual se encuentre afiliado el trabajador en el momento de ocurrir el accidente o, en el caso de la enfermedad profesional, al momento de requerir la prestación."

En caso de presentarse alguna inquietud al respecto, por favor informarnos mediante comunicación escrita dirigida a la Comisión Médica Interdisciplinaria o a través de la Línea de Atención de ARL SURA, **teléfono 018000941414**, donde con gusto estaremos dispuestos a aclararla.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Simón", written over a light blue circular stamp.

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDO
ARL|SURA

Copia a: Archivo ARL SURA, expediente 1610033489.

Señores Sanitas EPS. Calle. 53 #46-47. Medellín – Antioquia

Señores AFP Porvenir. Av. El Poblado #1Sur-220. Medellín - Antioquia.

Familiares del señor Nezar Saldarriaga Velez (q.e.p.d). Carrera 31 # 43-11. Comuna 2. Palmira – Valle del Cauca.



579

Bogotá D.C. 03 de agosto de 2023

Respetado,

JHON FERNANDO ORTIZ

Apoderado de: **LUZ MERY VALENCIA VARGAS**

GESTIONESYSEGUROSCALI@GMAIL.COM

VALLE, PALMIRA

Ref. Rad. Porvenir: 0103815028159100
Tipo de Solicitud: Pensión de Sobrevivencia
Afiliado: **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ**
C.C.: **94327539**
T.N.: N/A
DEF_BEN

Reciba un saludo cordial de Porvenir S.A:

De acuerdo con su solicitud pensional por Sobrevivencia, le informamos que, al realizar el estudio de la solicitud de pensión de sobrevivencia citada en la referencia, encontramos que, de acuerdo con el relato de las circunstancias del fallecimiento descritas dentro del expediente de la reclamación pensional, se encuentra que el afiliado falleció en ejercicio de sus labores propias de su profesión.

Así, es necesario clarificar el origen del siniestro, el cual es base fundamental sobre la cual se califica una prestación de esta naturaleza, lo anterior por cuanto dependiendo del origen del siniestro, se puede establecer con claridad cuál es la entidad llamada a responder por la prestación pensional así, si se deriva del riesgo profesional, quien debe asumir el cubrimiento prestacional es la A.R.P., por el contrario, si se trata de un riesgo común lo asumirá la AFP.

El artículo 8º del Decreto 1295 de 1994 que señala: "Riesgos Profesionales. Son Riesgos Profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada..."

En este mismo sentido el artículo 9º del Decreto 1295 de 1994 señala: "Accidente de Trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica una perturbación funcional, una invalidez o la muerte..."



En ese orden de ideas, es importante resaltar que hasta tanto no se establezca el origen del siniestro no es posible definir de fondo la solicitud pensional del afiliado.

Por las razones anteriormente expuestas, su reclamación pensional ha sido rechazada sin devolución de saldos, hasta tanto contemos con el dictamen que establezca el origen del siniestro, en el cual deberán agotar instancia con la respectiva ARL llamada a responder.

Una vez contemos con dicho dictamen se podrá entrar a estudiar la prestación a la que tienen derecho los beneficiarios del afiliado.

Nuestro propósito es estar siempre a tu lado, por eso Trabajamos día a día de forma incansable para construir un mejor porvenir para todos.^{1 2 3}

Si tienes la necesidad de acudir a nuestras oficinas o las sucursales aliadas, ten presente tomar siempre las medidas de autocuidado.⁴

Ponemos a su disposición nuestros canales de atención si requiere información adicional: Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al 7434441, en Medellín 6041555, en Barranquilla 3855151, en Cali 4857272, a nivel nacional al 018000510800 y nuestra red de oficinas.

Cordialmente,

XIMENA BRICEÑO ACERO
Coordinadora de Reconocimiento de Siniestros
XBA/ Camila P.
Expediente No. PS 591598

¹ No permita que un tramitador le cobre dinero, los trámites en Porvenir no tienen costo. Si tiene denuncias relacionadas con fraudes, cobros o ética de nuestros empleados, denuncie al 7434441 Ext. 77777 en Bogotá o ingresando a www.porvenir.com.co/web/acerca-de-porvenir/linea-etica

² Recuerde su clave de internet es personal e intransferible no la comparta con nadie y cámbiela mínimo 2 veces al año así protegerá sus datos y transacciones, conozca más información en: <https://www.porvenir.com.co/web/seguridad/seguridad-en-internet>

³ Nuestros afiliados cuentan con un Defensor del Consumidor Financiero, Dra. Ana María Giraldo Rincón ubicado en la carrera 11A N° 96 - 51 oficina 203 en Bogotá, Teléfono: 6108161, defensoriaporvenir@legalrcr.com quien dará trámite a su queja de forma objetiva y gratuita.

⁴ Cir. Ext. 017 de 2020: Absténgase de acudir a nuestras oficinas y sucursales si presenta algún síntoma asociado al COVID-19; si asiste, cumpla las normas de movilidad y circulación como pico y cédula, use siempre tapabocas, manteniendo el distanciamiento físico y lavando permanentemente sus manos



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE

Dr. Fernando Vélez Rojas

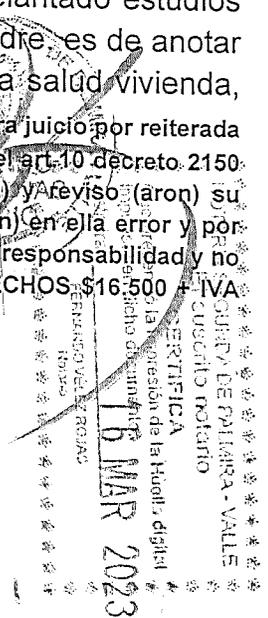
NOTARIO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES
(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 10 MAR 2023)
No.0000

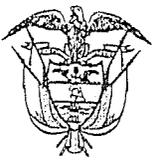
En Palmira, Departamento de Valle del Cauca, República de Colombia a los dieciséis (16) del mes de MARZO año Dos Mil Veintitrés (2023) ante el Dr. **FERNANDO VELEZ ROJAS** NOTARIO SEGUNDO PALMIRA Compareció: **LUZ MERY VALENCIA VARGAS** mayor de edad identificada con la cedula número 31.169.096 expedida en Palmira Valle, residenciada y/o domiciliada en la: La Calle 7 EB# 32 A-21 Palmira Valle, ocupación AMA DE CASA, estado civil SOLTERA POR VIUDEZ, teléfono: 3177670735, Nacionalidad Colombiano (os) y Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) la(s) siguiente(s) manifestación(es): PRIMERA. Que todas las declaraciones(es) que hago o hacemos en este instrumento se rinde(n) bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso conforme al Art. 442 del C.P. modificado por la ley 850 de 2004 Art. 8°; y el Art. 220 del C.G.P. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento y/o inhabilidad para rendir ésta(s) declaración(es) juramentada(s), la(s) cual(es) hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que la(s) declaración(es) aquí rendida(s) son libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de (los) cual(es) da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) personalmente. es da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) CUARTA: que la declaración será utilizada para trámites legales QUINTA: Manifiesto bajo gravedad de juramento que soy la compañera permanente del sr. **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ**, quien se identificó con la c.c. no. 94.327.539, fallecido a causa de un accidente de tránsito el día 03 de marzo de 2023, quien era de estado civil, soltero, pero hicimos vida marital de hecho por espacio de 22 años y cinco meses desde el día 20 de Noviembre año 1997 y permanecemos juntos de forma ininterrumpida hasta el día de su fallecimiento de cuya unión solo procreamos un hijo de nombre **SANTIAGO SALDARRIAGA VALENCIA** identificado con c.c no.1.006.309.434, que no deo mas hijos ni extramatrimoniales ni reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de adopción, ni vivos, ni muertos, nunca contrajo matrimonio ni por la iglesia católica, ni por lo civil, ni por ningún otro rito religioso. que no existen otras personas con mejor o igual derecho para reclamar pensión de sobrevivencia que yo su compañera permanente ya que nuestro hijo no se encuentra adelantado estudios de grado superior y tampoco dependía económicamente de su padre es de anotar que mi compañero era el encargado de mi sustento en cuanto a salud vivienda, alimentación etc. **ES TODO** NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art.10 decreto 2150 de dic.6 de 1.995. nota2: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y Areviso (aron) su declaración encontrándola correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la notaria por lo que no efectuara reclamo alguno después de firmada. **DERECHOS \$16.500 + IVA \$3.135 TOTAL 19.635**

LUZ MERY VALENCIA VARGAS
LUZ MERY VALENCIA VARGAS



FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRAS





**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

**NOTARIA SEGUNDA
DEL CIRCULO DE PALMIRA - VALLE**

Dr. Fernando Vélez Rojas

NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PALMIRA

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO PARA FINES EXTRAPROCESALES

(DECRETO 1557 DEL 14 DE JULIO DE 1.989 ARTICULO 1)

No.0000

16 MAR 2023

En Palmira, Departamento de Valle del Cauca, República de Colombia a los dieciséis (16) del mes de MARZO año Dos Mil Veintitrés (2023) ante el Dr. **FERNANDO VELEZ ROJAS** NOTARIO SEGUNDO PALMIRA Compareció: **JENNY YOHANA CORDOBA CARMONA** mayor de edad identificada con la cedula número 1.113.619.325 expedida en Palmira Valle/ **LUZ ELENA JURADO SALAZAR** mayor de edad identificada con la cedula número 31.172.107 expedida en Palmira Valle, residenciada y/o domiciliada en la: Diagonal 31# 13-39 Palmira Valle/ La Calle 50# 34 B-125 Palmira Valle, ocupación AMA DE CASA/ INDEPENDIENTE, estado civil SOLTERA/ SOLTERA, teléfono: 3023596067/ 3128684110, Nacionalidad Colombiano (os) y Quien (es) en su entero y cabal juicio, realizó (aron) la(s) siguiente(s) manifestación(es): PRIMERA. Que todas las declaraciones(es) que hago o hacemos en este instrumento se rinde(n) bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso conforme al Art. 442 del C.P. modificado por la ley 850 de 2004 Art. 8°; y el Art. 220 del C.G.P. SEGUNDA. Que no tiene ninguna clase de impedimento y/o inhabilidad para rendir ésta(s) declaración(es) juramentada(s), la(s) cual(es) hace bajo su única y entera responsabilidad. TERCERA. Que la(s) declaración(es) aquí rendida(s) son libre de todo apremio y espontáneamente versan sobre los hechos de (los) cual(es) da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) personalmente. es da(n) plena fe y testimonio en razón de que le consta(n) CUARTA: que la declaración será utilizada para trámites legales QUINTA: Manifestamos bajo gravedad de juramento que conocimos de vista trato y comunicación durante toda nuestra vida hasta el día de su deceso al señor. **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ** quien se identificó con la cedula de ciudadanía no. 94.327.539, fallecido a causa de un accidente de tránsito el día 03 de marzo de 2023. sabemos y nos consta que su estado civil era de soltero, pero hacia vida marital de hecho con la Sra. **LUZ MERY VALENCIA VARGAS** identificada con la cedula de ciudadanía no. 31.169.096, también de estado civil soltera, convivieron juntos de forma ininterrumpida por espacio de 22 años y cinco meses desde el día 20 de Noviembre año 1997 hasta el día de su deceso, de cuya unión solo procrearon 1 hijo de nombre **SANTIAGO SALDARRIAGA VALENCIA**, identificado con la cedula de ciudadanía no. 1.006.309.434, el hoy occiso no dejo mas hijos reconocidos, ni por reconocer, ni adoptivos, ni en proceso de adopción, ni vivos, ni muertos, el hoy fallecido nunca contrajo matrimonio ni por la iglesia católica, ni por lo civil, ni por ningún otro rito religioso. que no existen otras personas con mejor o igual derecho para reclamar pensión de sobrevivencia que su compañera permanente ya que era el señor **NEZAR SALDARRIAGA VELEZ** el encargado de su sustento en cuanto a salud, vivienda alimentación etc, es de anotar que su único hijo ya mencionado no se encuentra adelantado estudios de grado superior como tampoco dependía económicamente de su padre **ES TODO** NOTA1: se expide la presente declaración extra juicio por reiterada petición del interesado a pesar de haberle puesto de presente lo establecido en el art. 10 decreto 2150 de dic.6 de 1.995. nota2: el (los-la) declarante(s) manifiesta(n) que leyó (eron) y revisó (aron) su declaración encontrándola correcta y exacta en su contenido y que no observa(n) en ella error y por consiguiente cualquier dato o información que le falte o le sobre es atribuible a su responsabilidad y no a la notaría por lo que no efectuará reclamo alguno después de firmada. DERECHOS \$16.500 + IVA \$3.135 TOTAL 19.635

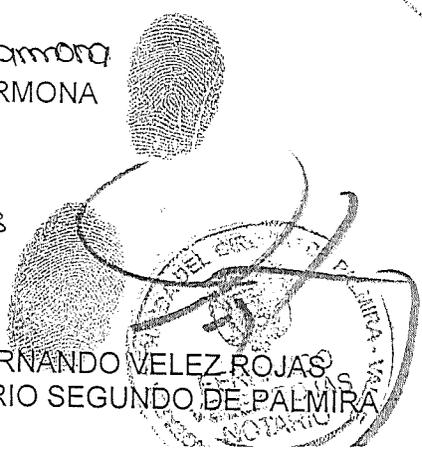
Jenny Yohana Cordoba Camora
JENNY YOHANA CORDOBA CARMONA

LUZ ELENA JURADO SALAZAR
LUZ ELENA JURADO SALAZAR

FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA

NOTARIA SEGUNDA DE PALMIRA - VALLE
El suscrito **FERNANDO VELEZ ROJAS**
NOTARIO SEGUNDO DE PALMIRA - VALLE
de Presente la presente declaración en la Hoja digital
firmada en dicho documento.

FERNANDO VELEZ ROJAS
NOTARIO



 FISCALÍA	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO CONSTANCIA					Código
	Fecha emisión	2015	09	15	Versión: 01	Página: 1 de 6

Departamento VALLE Municipio BUGA Fecha 30-03-2023 Hora: 15:30 P.M.

1. Código único de la investigación:

76	111	60	00165	2023	00204
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

A Petición De La Parte Interesa

LA SUSCRITA ASISTENTE DE LA FISCALÍA 45 LOCAL DE LA UNIDAD DE DELITOS CULPOSOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE GUADALAJARA DE BUGA, HACE CONSTAR QUE ESTA AGENCIA JUDICIAL ADELANTA INVESTIGACIÓN BAJO EL RADICADO DE LA REFERENCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO SEGÚN HECHOS OCURRIDOS EL 02 DE MARZO DE 2023, EN VÍA PÚBLICA, CALI-BUENAVENTURA KILÓMETRO 59+550 SENTIDO VIAL SUR NORTE JURISDICCIÓN DE ESTA LOCALIDAD, DONDE SE PRESENTÓ UNA COLISIÓN ENTRE DOS VEHÍCULOS NO 1 TIPO CLASE CAMIÓN DE PLACA KUK-998, MARCA FORD, COLOR BLANCO, SERVICIO PÚBLICO, MODELO 2007, MOTOR NO30230163, CHASIS NO 8YTV2UHGX78A23688, CONDUcido POR NEZAR SALDARRIAGA VELEZ, QUIEN SE IDENTIFICADO CON LA C.C. NO 94.327.539 DE PALMIRA VALLE, QUIEN FUE TRASLADADO A UN CENTRO ASISTENCIAL DE ESTA LOCALIDAD, (HOSPITAL SAN JOSE), FALLECIENDO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2023, A CONSECUENCIA DE LAS LESIONES CAUSADAS. SEGÚN TESTIGOS DICEN QUE EL HOY OCCISO SE ENCONTRABA POR FUERA DEL VEHÍCULO ORINANDO. CAUSAS BÁSICA DE MUERTE: TRAUMA CRÁNEO ENCEFÁLICO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO. MANERA DE MUERTE: VIOLENTA EN CONTEXTO MÉDICO LEGAL DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO. VEHICULO NO 2, CAMION, PLACA WDL-081, MARCA MERCEDES BENZ, SERVICIO PÚBLICO, COLOR BLANCO ÁRTICO, MOTOR NO 926919C1140685, CHASIS NO WD3KKACMXJB991747, CONDUcido POR HENRY DANILO IBARRA RUALES, CON C.C. NO 87.455.420 SANANIEGO (N).

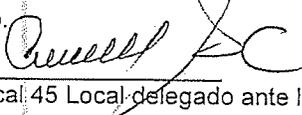
LOS HECHOS HASTA EL MOMENTO SON MATERIA DE INVESTIGACIÓN.

LO ANTERIOR SEGÚN LO OBSERVADO Y REVISADO EN LA CARPETA.

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		CARMENZA AGUIRRE COBO			
Dirección:	CARRERA 9 BIS NO 17-71			Oficina:	
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Municipio:	GUADALAJARA DE BUGA		
Teléfono:	2376800	Correo electrónico:	carmenza.aguirre@fiscalia.gov.co		
Unidad	DELITOS CULPOSOS EN A.T.		No. de Fiscalía 45 LOCAL		

Firma y cargo.



Asistente Fiscal 45 Local delegado ante los Jueces Penales Municipales



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No C- 01564807

1 ORGANISMO DE TRÁNSITO 76111000

2 GRAVEDAD
CON MUERTOS CON HERIDOS SOLO DAÑOS

Cunduluyana de Boya.

3 LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

2505 Cali-andalucía Km 541550 Boya
CODIGO DE RUTA VIA Y KILOMETRO O SITIO DIRECCION Y CIUDAD

Lat. 3° 7' 0" 43"
Long 76° 13' 1" 95"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4 FECHA Y HORA

02052023 01 40
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
02032023 02 30
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5 CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CAIDA OCUPANTE
ATROPELLADO INCENDIO
VOLCAMIENTO OTRO

5.1 CHOQUE CON

VEHICULO
TREN
SEMOMBIENTE
OBJETO FIJO

5.2 OBJETO FIJO

MURO SEMAFORO TACOMA CASITA
POSTE INMUEBLE VEHICULO ESTACIONADO
ARBOL HIDRANTE OTRO
BARANDA VALLA SEÑAL

6 CARACTERISTICAS DEL LUGAR

6.1 AREA NACIONAL RESIDENCIAL ESCOLAR DEPORTIVA GEOGRAFICA PASO A NIVEL PASO ELEVADO FUENTE
6.2 SECTOR INDUSTRIAL TURISTICA DE VENTA INTERSECCION PONTE PASO INFERIOR TRAMO DE VIA LLUVIA NORMAL
6.3 ZONA COMERCIAL MILITAR HOSPITALARIA LOTE O FRENO CICLOPISTA PEATONAL TUNEL
6.4 DISEÑO
6.5 CONDICION CLIMATICA GRANO VIENTO

7 CARACTERISTICAS DE LAS VIAS

7.1 GEOMETRICAS
A RECTA
B PLANO
C BANDA EN ESTADO CON PAVIMENTO
7.2 UTILIZACION UN SENTIDO
7.3 CALZADAS UNA
7.4 CARRILES UN
7.5 SUPERFICIE DE RODADURA ASPHALTO ARMADO
7.6 ESTADO BUENO
7.7 MANTENIMIENTO OPERANDO
7.8 CONDICIONES ACEITE HUMEDA LODO
7.9 CONTROL DE TRANSITO A SEÑALIZADO
7.10 VISIBILIDAD A NORMAL
7.11 SEÑALES HORIZONTALES ZONA PEATONAL LINEA DE PARE LINEA CENTRAL AMARILLA CONTINUA SEGMENTADA LINEA DE BORDE BLANCA LINEA DE BORDE AMARILLA LINEA ANTI BLOQUEO FLECHAS LETREROS SIMBOLOS OTRA
7.12 ELEVACION DE PISO TACAS ESTOPERILES TACHONES BOYAS CONILLOS TUBULAR BARRERAS PLASTICAS MITOS TURBULARES CONOS OTRO

8 CONDUCTORES VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1 CONDUCTOR APELLIDOS Y NOMBRES Saldonaga Valdez Nezar
DOC CC 94327539 NACIONALIDAD Colombiano FECHA DE NACIMIENTO 07/06/73 SEXO M GRAVEDAD MUERTO HERIDO
CIUDAD Palmira TELEFONO 3208496676 SE PRACTICO EXAMEN SI NO X
AUTORIZO EMBRIGUEZ GRADO 5 POSICIONES SI NO
8.2 VEHICULO PLACA KUX 998 MARCA Ford MODELO Ford Focus 3-5 COLOR Blanca
8.3 CLASE VEHICULO PASAJEROS DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO deformacion parte posterior izquierda
8.4 PROPIETARIO NOMBRE Vidal Rojas Jonathan IDENTIFICACION CC 94422928

8.2 VEHICULO

PLACA KUX 998 MARCA Ford MODELO Ford Focus 3-5 COLOR Blanca
EMPRESA BUENOS A DISPOSICION DE PARRALIA BOYA

REV TEC MEC X NO NO 164054177
PORTA COAT POLIZA NO 3308005255506000
PORTA SEG RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA FORTAL SI NO
VENCIAMIENTO DIA MES AÑO 16/07/24

PROPIETARIO NOMBRE Vidal Rojas Jonathan IDENTIFICACION CC 94422928

8.3 CLASE VEHICULO PASAJEROS DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO deformacion parte posterior izquierda

8.4 PROPIETARIO NOMBRE Vidal Rojas Jonathan IDENTIFICACION CC 94422928

8.5 FALLAS EN FRENSOS DIRECCION LUGAR BOQUINA LLANTAS SUBPARRALIA OTRA

8.6 LUGAR DE IMPACTO FRONTAL LATERAL POSTERIOR



- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -



53710

C-01564807

B. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

B.1 CONDUCTOR
 APELLIDOS Y NOMBRES: **Barro Puelles Henry Danilo**
 DIRECCION DE DOMICILIO: **Calle 14 No 168-12**
 LICENCIA DE CONDUCCION No: **E2455426**
 HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION: **DESCRIPCION DE LESIONES**

VEHICULO
 DICC: **CC 87455420** NACIONALIDAD: **Colombiano** FECHA DE NACIMIENTO: **05/12/82** SEXO: **M** GRAVEDAD MUERTO: **SI**
 CIUDAD: **Palmyra** TELEFONO: **3217036006** SI PRACTICA TAMBIEN: **SI** Y NO: **NO**
 AUTORIZA: **SI** EMBRIQUEZ: **NO** GRADO: **5** PSICOACTIVAS: **SI** NO: **NO**
 CATEGORIA RESTRICCION: **C2** VEN: **X** CODIGO DE TRANSITO: **079 05 25 76245006** CHALECO: **SI** CASCO: **SI** CINTURON: **SI** NO: **NO**

B.2 VEHICULO
 PLACA: **NPL 067** MARCA: **Mercedes Benz** LINEA: **2837 M** COLOR: **Blanco** MODELO: **2018** CARRERA: **11.9** PASAJEROS: **—** LICENCIA DE TRANSITO: **10023052900**
 EMPRESA: **Palmyra** MATR. OCLADO EN: **palmyra** INMOVILIZADO EN: **purqueadora el Cano - Bucari** TARJETA DE REGISTRO No: **—**
 REV. TED. MEC: **Y** NO No: **164678557** A DISPOSICION DE: **Fiscalia Buga** CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: **0**
 PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: **SI** NO: **NO** VENCIMIENTO: **29/01/24** ASEGURADORA: **Liberty Seguros**
 PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: **SI** NO: **NO** VENCIMIENTO: **—** ASEGURADORA: **—**

PROPIETARIO
 NOMBRE CONDUCTOR: **Veche Mora Palmyra S.A. C.S.P** DICC: **NIT 815000964** IDENTIFICACION No: **—**

B.3 CLASE VEHICULO
 AUTOMOVIL: M. ASIMETRA: B.4 CLASE SERVICIO: **X** PUBLICO
 BUS: M. INDUSTRIAL: PARTICULAR
 BUSETA: BICICLETA: DIPLOMATICO
 CAMION: MOTOCICLO: B.5 MODALIDAD DE TRANS.: **X** MOTO
 CAMIONETA: MOTOCICLO ANIMAL: MOTO
 CAMPERO: TRACTOR ANIMAL: MOTO
 MERCEDES: MOTOCICLO: CARGA
 TRACTOR CAMION: QUATRIACITO: EXTRADEMS ONADA
 VOLICITA: REMOLQUE: EXTRADEMS ONADA
 MOTOCICLETA: SEMI-REMOLQUE: MERCANCIA PELIGROSA
 B.6 RADIO DE ACCION: **NACIONAL**
 B.8 DESCRIPCION DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: **presenta daños parte frontal derecha, rotaciones solo, de la moción parte frontal.**

B.7 FALLAS EN: FRENSOS: DIRECCION: LUCES: BOCINA: LLANTAS: SUSPENSION: OTRA:

B.8 LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL: LATERAL: POSTERIOR: Otro:

9 VICTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No: **0** DEL VEHICULO No: **—**

APELLIDOS Y NOMBRES	DICC	IDENTIFICACION No	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
				DIA MES AÑO	M F
DIRECCION DE DOMICILIO:					
CIUDAD:					
TELEFONO:					
HOSPITAL, CLINICA O SITIO DE ATENCION:					
SE PRACTICA EXAMEN:					
AUTOMOVIL:					
EMBRIQUEZ:					
SI NO:					
POS:					
NEG:					
GRADO:					
PSICOACTIVAS:					
SI NO:					
DESCRIPCION DE LESIONES:					
CINTURON:					
SI NO:					
CONDICION:					
SI NO:					
PEATON:					
SI NO:					
PASAJERO:					
SI NO:					
ACOMPAÑANTE:					
SI NO:					
CHALECO:					
SI NO:					
MUERTO:					
SI NO:					
HEPILV:					

10. TOTAL VICTIMAS: PEATON: **0** ACOMPAÑANTE: **0** PASAJERO: **0** CONDUCTOR: **01** TOTAL HERIDOS: **01** MUERTOS: **0**

11. HIPOTESIS DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

DEL CONDUCTOR: **V3 14 1** DEL VEHICULO DE LA VIA: **—** DEL PEATON DEL PASAJERO: **—**

OTRA: **Y 07** ESPECIFICAR CUAL: **no estar atento a los demas usuarios de la via.**

12 TESTIGOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DICC	IDENTIFICACION No	DIRECCION Y CIUDAD	TELEFONO

13. OBSERVACIONES

14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, Vehiculos): **—** ANEXO 2 (victimas, peatones o pasajeros): **—** OTROS ANEXOS (fotos y videos): **—**

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

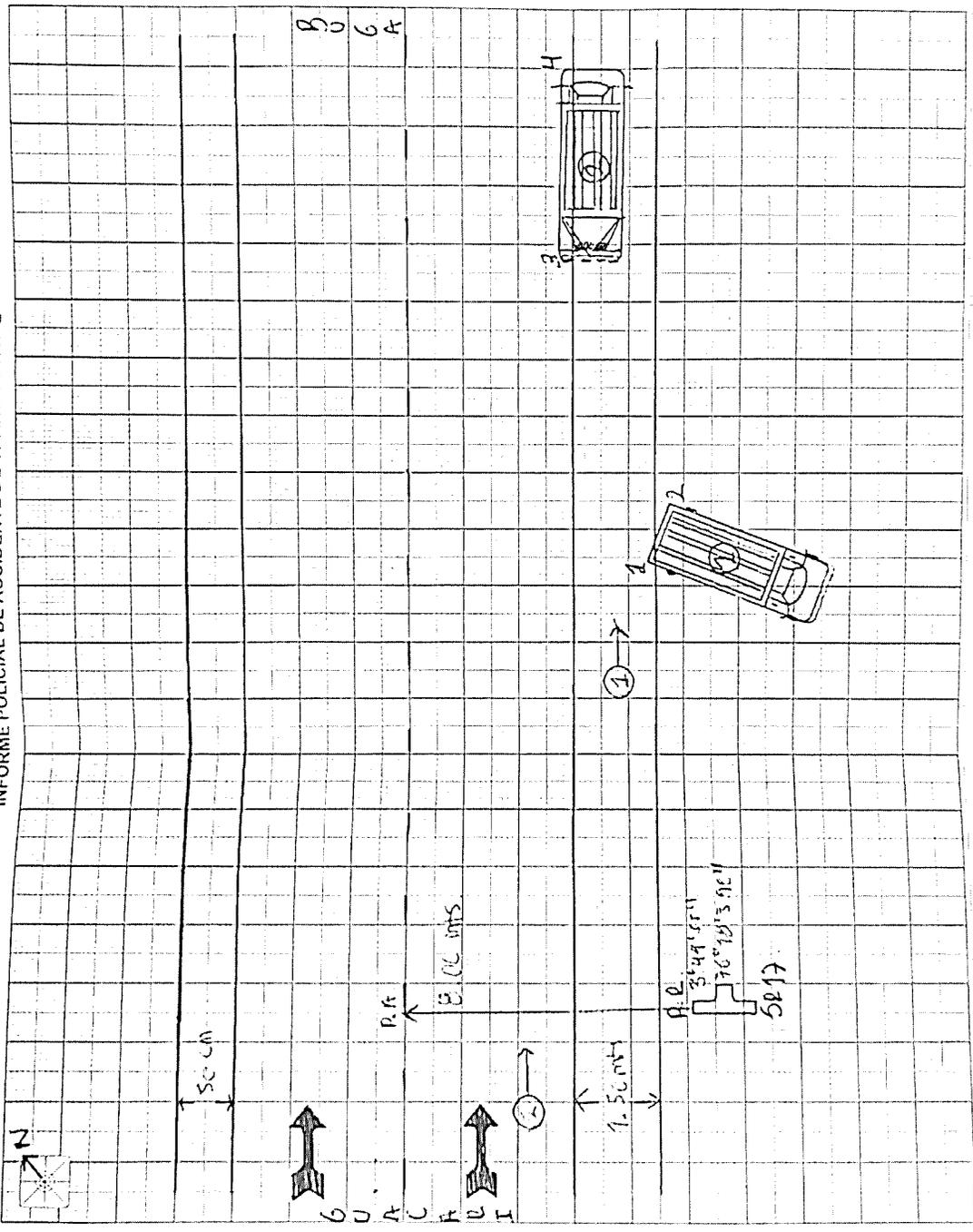
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DICC	IDENTIFICACION No	PLACA	ENTIDAD	FIRMA
IT	Carmona Osorio Manuel	CC	6254435	085437	ponal	
SI	Lepez Bejune Juan	CC	3277715	081254	ponal	

16. CORRESPONDIO **76411160006165202300204**

NUMERO UNICO DE INVESTIGACION: **76411160006165202300204** Entidad: **Fiscalia Buga**

FIRMA DE CONDUCTOR CON EL INFORME CONDUCTORES INVOLUCRADOS FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C. FIRMA CONDUCTOR VICTIMA O TESTIGO C.C. TODA FIRMA RETIENEA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFIERE AL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

17. CROQUIS (BOSQUEJO TOPOGRÁFICO)
 INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO No. C-
01564807



FORMA CONDICION DE ALTIMA REGISTRO C.C.

TABLA DE MEDIDAS	
1	26.5.30 Ver 100 088 V1
2	26.26.00 Ver 445 129 V1
3	0.12.2.36 Ver 46 159 V2
4	71.51.2.96 Ver 061 189 V2
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

FORMA CONDICION DE ALTIMA REGISTRO C.C.

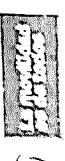
LONG. RUELLAS
 No. RUELLAS: 24 Tipo: 150-155-160

LONG 76° 31' 05" S
 LAT 3° 70' 43" S
 ESCALA: NULO SUPERIOR
 PLANO: 1-1
 VISTA: SUPERIOR

15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE

GRUPO	PRESTOS Y NUMEROS	PLAZA	RETRIBUCION	FORMA
IT	Guillermo Osorio Henkel	6284435	62543	PUNAL
SA	Leopoldo Segura Jorner	3277315	461258	PUNAL
16. CORRESPONDIO	767116000165202300264			Fiscalia Puno

ORIGINAL - AUTORIDAD COMPETENTE



Número único de Noticia Criminal

7 6 1 1 1 6 0 0 0 1 6 5 2 0 2 3 0 0 2 0 4

Radicado Interno

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Consecutivo



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 016 EMP y EF No.

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

En Buga- Valle, siendo las 22:30 horas del día 03 del mes de Marzo del año dos mil veintitrés (2023), de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: St. LUIS ALBERTO NEIRA, bajo la coordinación del IJ. SEGURA HERRERA ANDRES FERNANDO, identificados como aparece al pie de sus firmas, se trasladaron al lugar ubicado en la carrera 8 No. 17-52 del municipio de Buga Fundación Hospital San Jose de Buga, con el fin de efectuar Inspección Técnica a Cadáver SI NO y al Lugar de los Hechos SI NO .

Fiscal/Autoridad asignada al caso: FISCALÍA URI TURNO BUGA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar de los hechos: Urbana <input type="checkbox"/> Rural <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre o número de comuna / localidad:
Barrio/vereda:	Otros: N/A
Resguardo:	Consejo Comunitario:
Kumpania:	
Dirección y/o georreferenciación: VÍA CALI - ANDALUCIA KM 59+550 SENTIDO SUR-NORTE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BUGA.	
Fecha probable de los hechos: 02 DE MARZO DE 2023	
Sitio probable de los hechos: Residencia <input type="checkbox"/> Sitio de Recreación <input type="checkbox"/> Vía Pública <input checked="" type="checkbox"/> Sitio de trabajo <input type="checkbox"/>	
Vehículo <input type="checkbox"/> Despoblado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:	

LUGAR DE INSPECCIÓN A CADÁVER

Dirección y/o georreferenciación: CARRERA 8 NO. 17-52 DEL MUNICIPIO DE BUGA FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA	
Vía Pública <input type="checkbox"/> Recinto Cerrado <input checked="" type="checkbox"/> Objeto Movable <input type="checkbox"/> Residencia <input type="checkbox"/> Despoblado <input type="checkbox"/> Sitio de recreación <input type="checkbox"/>	
Sitio de trabajo <input type="checkbox"/> Campo abierto <input type="checkbox"/> Vehículo <input type="checkbox"/> desconocido <input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Centro Médico <input type="checkbox"/>	
Otro <input type="checkbox"/> Cuál?:	

NOMBRE DE LA PERSONA FALLECIDA: Saldarriga Velez Nezar

Sexo: MASCULINO

Edad: 49 AÑOS	Identificación: 94.422.928 DE PALMIRA - VALLE	Ocupación:
Profesión: SIN DATOS	Escolaridad: BACHILLER	Estado Civil: UNION LIBRE

Lugar y fecha de nacimiento: LA CELIA RISARALDA01 JUNIO 1973

Nombres de los padres: GILDARDO Y MARIA BLANCA

Dirección y teléfono: 3205496676

Correo electrónico:

Se recuperó documento de identificación de la persona fallecida dentro de la diligencia? SI NO

C.C.X TI. PP. CE. DE. RC. Otros. Número:

Cómo se obtuvo?:

Se anexa copia del documento de identificación al INMLCF? SI NO

En el evento de existir más cadáveres se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Identidad de Género

Mujer cisgénero <input type="checkbox"/>	Hombre cisgénero <input checked="" type="checkbox"/>	Mujer transgénero <input type="checkbox"/>	Hombre transgénero <input type="checkbox"/>	Intersexual <input type="checkbox"/>
--	--	--	---	--------------------------------------

Pertenencia étnica

Nezar A. Mansalve
 94 275 245

										Número único de Noticia Criminal																				
										7	6	1	1	1	6	0	0	0	1	6	5	2	0	2	3	0	0	2	0	4
Radicado Interno										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Consecutivo										



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 016 EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Indígena <input type="checkbox"/>	Negro/a <input type="checkbox"/>	Afrocolombiano <input type="checkbox"/>	Raizal <input type="checkbox"/>	Palanquero/a <input type="checkbox"/>	ROM <input type="checkbox"/>
Pueblo Indígena (si se sabe):			Ningún grupo étnico:		

*Cisgénero se refiere a las personas que se identifican con el sexo que les fue asignado al nacer.
 *Transgénero se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito hacia el sexo opuesto.
 *Intersexual persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.
 *Kumpania: conjunto de patrigrupos familiares pertenecientes a un mismo linaje Rom, o linajes diferentes, que comparten espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta.
 *Consejo Comunitario: Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

Condición de discapacidad

Física <input type="checkbox"/>	Visual <input type="checkbox"/>	Auditiva/del lenguaje <input type="checkbox"/>	Sordoceguera <input type="checkbox"/>	Cognitiva <input type="checkbox"/>	Mental/Psicósocial <input type="checkbox"/>	Múltiple <input type="checkbox"/>	Ninguna <input type="checkbox"/>
Especifique (si es posible):				Otra:			

Hubo otros cadáveres: SI NO Cuántos?:

Relación de otras actas de inspección a cadáver:

Nombres y apellidos:	Identificación:
----------------------	-----------------

Hubo heridos en el mismo hecho: SI NO Cuántos?:

Nombres y apellidos:	Identificación:
----------------------	-----------------

Lugar donde se encuentra:	Identificación:
---------------------------	-----------------

Nombres y apellidos:	Identificación:
----------------------	-----------------

Lugar donde se encuentra:	Identificación:
---------------------------	-----------------

En el evento de existir más lesionados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Indiciado: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Capturado: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	---

Nombres y apellidos: HENRY DANILO IBARRA RUALES CC. 87.455.420 DE SAMANIEGO	Edad: 45 AÑOS
---	---------------

Sexo: M F T NB¹

Relación con la víctima: Familiar <input type="checkbox"/> Conocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input checked="" type="checkbox"/> Sin Información <input type="checkbox"/>

En el evento de existir más indiciados se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Se recibe protegido el lugar de los hechos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha:	Hora:
--	--------	-------

Actuación Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No. folios:	Responsable:
--	-------------	--------------

Datos de contacto del Primer Responsable:

Se recibe EMP y EF del Primer Responsable: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuántos?:
---	-----------

Nombre de quien suscribe el informe ejecutivo: LACRI SUR
--

Correo electrónico: dltra.devai-ubaic@policia.gov.co	Teléfono: 3113002772
--	----------------------

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS INCLUYENDO, LOS HALLAZGOS Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS (Recuerde incluir la línea de tiempo, el método de búsqueda y las condiciones medioambientales)

¹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Fecha de Publicación: 2022-08-19

7	6	1	1	1	6	0	0	0	1	6	5	2	0	2	3	0	0	2	0	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Radicado Interno Departamento Municipio Entidad Unidad Receptora Consecutivo



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 016 EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

SIENDO LAS 20:50 HORAS DEL DÍA DE HOY 03 DE MARZO DEL AÑO 2023 LA UNIDAD MOVIL DE CRIMINALÍSTICA SUR RECIBE LLAMADA VIA TELEFÓNICA POR PARTE DE LA SEÑORA ANA MARIA FUNCIONARIA DEL HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA INFORMANDO SOBRE EL FALLECIMIENTO DE UNA PERSONA EN EL HOSPITAL SAN JOSE DE BUGA A CAUSA DE UN SINIESTRO VIAL OCURRIDO EL DÍA 02 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA VÍA CALI - ANDALUCIA KILÓMETRO 59+550, SENTIDO VIAL SUR-NORTE JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE BUGA VALLE, POR TAL MOTIVO SE DESPLAZA LA PATRULLA DE TURNO DE LA UNIDAD MÓVIL DE CRIMINALÍSTICA SUR AL CENTRO MEDICO, INTENDENTE JEFE ANDRES FERNANDO SEGURA HERRERA Y SI NEIRA LONDOÑO LUIS CON EL FIN DE REALIZAR LA INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER.

AL LLEGAR AL HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE BUGA, SE OBSERVA UN CUARTO ACONDICIONADO COMO SALA DE VELACION, AL INTERIOR DE ESTE SE OBSERVA UNA CAMILLA METALICA Y ENCIMA DE ESTA UN CUERPO SIN VIDA CUBIERTO CON UNA COBIJA DE COLOR ROSADO, EL IJ. SEGURA HERRERA ANDRES PROCEDE A REALIZAR LA FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL LUGAR, DONDE SE HALLA LA EVIDENCIA NO. 1. CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO IDENTIFICADO COMO NEZAR SALDARRIAGA VELEZ CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 94.327.539 DE PALMIRA - VALLE, QUIEN SE ENCONTRO CON UN PAÑAL DESECHABLE Y QUIEN PRESENTA, TRAUMA CRANEAL Y POLITRAUMATISMO EN DIFENTES PARTES DEL CUERPO, LOS SEÑORES IJ ANDRÉS FERNANDO SEGURA HERRERA Y SI NEIRA LONDOÑO LUIS PROCEDEMOS A REALIZAR INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER MEDIANTE ACTA 016 LACRI SUR. EL CUERPO ES EMBALADO, ROTULADO, SOMETIDO A REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA Y ENTREGADO A MEDICINA LEGAL DEL MUNICIPIO DE BUGA, SE CONTINÚAN CON DEMÁS DILIGENCIAS Y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LA FISCALÍA DE TURNO BUGA.

DINAMICA DEL ACCIDENTE: VEHÍCULO NO. 2 CAMION DE PLACAS WDL-081 COLISIONA POR LA PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO NO. 1 CAMION DE PLACAS KUK-998 EL CUAL IMPACTA AL HOY OCCISO NEZAR SALDARRIAGA (TESTIGOS DICEN QUE EL HOY OCCISO SE ENCONTRABA POR FUERA DEL VEHÍCULO ORINANDO) OCCISO CONDUCTOR DEL CAMION VEHÍCULO NO. 1

Amplie el cuadro de acuerdo a la cantidad de información planeada insertando las filas necesarias, o anexe cuantos fotos requiera relacionando el número de Noticia Criminal.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO	
Posición: Natural <input checked="" type="checkbox"/>	Artificial <input type="checkbox"/>
Orientación cabeza:	Norte <input type="checkbox"/> Sur <input checked="" type="checkbox"/> Este <input type="checkbox"/> Oeste <input type="checkbox"/> Noreste <input type="checkbox"/> Sureste <input type="checkbox"/> Noroeste <input type="checkbox"/> Suroeste <input type="checkbox"/> Cenit <input type="checkbox"/> Nadir <input type="checkbox"/>
Orientación pies:	Norte <input type="checkbox"/> Sur <input type="checkbox"/> Este <input type="checkbox"/> Oeste <input checked="" type="checkbox"/> Noreste <input type="checkbox"/> Sureste <input type="checkbox"/> Noroeste <input type="checkbox"/> Suroeste <input type="checkbox"/> Cenit <input type="checkbox"/> Nadir <input type="checkbox"/>
Cuerpo decúbite: Dorsal <input checked="" type="checkbox"/>	Abdominal <input type="checkbox"/> Lateral: Derecho <input type="checkbox"/> Izquierdo <input type="checkbox"/>
Fetal <input type="checkbox"/>	Genupectoral <input type="checkbox"/> Sedente <input type="checkbox"/> Semisedente <input type="checkbox"/>
Suspendido: Totalmente <input type="checkbox"/>	Parcialmente <input type="checkbox"/> Sumergido: Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente <input type="checkbox"/>
Otros:	

Número único de Noticia Criminal

Radicado Interno

7 6 1 1 1 6 0 0 0 1 6 5 2 0 2 3 0 0 2 0 4

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Consecutivo



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial.

No. Consecutivo del cadáver 016 EMP y EF No. ...

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Describa otros aspectos que observe respecto a la posición como: superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, entre otros.

Table with columns for body parts (Cabeza, Miembro Superior Derecho/Izquierdo, Miembro Inferior Derecho/Izquierdo) and their positions (Conserva su eje, Abducción, Aducción, Flexión, Extensión, Rotación, etc.).

Cadáver: Desnudo [] Semidesnudo [X] Vestido []
Descripción de prendas:
Detalle las prendas de vestir, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser absolutamente necesario retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, manipule lo menos posible y deje las constancias respectivas.
PAÑAL DESECHABLE

Descripción morfológica del cadáver:
Color de piel: Blanca [] Negra [] Trigueña [X] Albina []
Contextura: Obesa [X] Robusta [] Atlético [] Mediana [] Delgada []
Aspecto: Cuidado [X] Descuidado []
Observaciones:

Señales particulares:

Signos de violencia:
Describa las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentran.

Radicado Interno										Número único de Noticia Criminal																			
7 6 1 1 1 6 0 0 0 1 6 5 2 0 2 3 0 0 2 0 4																													
Departamento										Municipio					Entidad					Unidad Receptora					Consecutivo				

ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER - FPJ - 10
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
No. Consecutivo del cadáver 016 EMP y EF No. _____
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

TRAUMA CRANEAL Y POLITRAUMATISMO EN DIFERENTES PARTES DEL CUERPO

Nota: Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Inspección en entidad de salud: SI

Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI NO Cuántas? _____

Nombres y Apellidos	Identificación	Institución	Contacto

Se reciben EMP y EF con el registro de Cadena de Custodia?

SI NO ¿Cuántos EMP y EF?: _____

Nombres y Apellidos de quien entrega el EMP	Identificación	Institución	Contacto

Pertenencias:

Descripción de joyas: _____

Descripción de documentos: _____

Descripción de títulos valores y/o dinero: _____

Otros: _____

Persona a quien se le entregan las pertenencias: _____

Nombres y Apellidos	Identificación	Parentesco	Contacto

Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INMLCF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.

4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO

Fenómenos cadavéricos

Tempranos	Flacidez <input type="checkbox"/>	Rigidez Parcial <input checked="" type="checkbox"/>	Rigidez Total <input type="checkbox"/>
	Livideces: NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	Fijas <input type="checkbox"/>	Desaparecen <input type="checkbox"/> No valorables <input type="checkbox"/>
Tardíos	Color: Violáceas	Ubicación: Posterior	
	Cromático <input type="checkbox"/>	Enfisematoso <input type="checkbox"/>	Reducción Esquelética <input type="checkbox"/>
Otros:	Momificación <input type="checkbox"/>	Adipocira / Saponificación <input type="checkbox"/>	Corificación <input type="checkbox"/>
	Fauna cadavérica NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>	Huevos <input type="checkbox"/>	Larvas <input type="checkbox"/> Pupas <input type="checkbox"/> Adultos <input type="checkbox"/>
Observaciones:	Antropofagia NO <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/>		

Possible fecha y hora de muerte: **03 DE MARZO DE 2023** Hora: **18:00 APROXIMADAMENTE**

Cómo la determina?: **MEDICO DE TURNO EPICRISIS**

										Número único de Noticia Criminal																				
										7	6	1	1	1	6	0	0	0	1	6	5	2	0	2	3	0	0	2	0	4
Radicado Interno										Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Consecutivo										

	ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10 Este formato será diligenciado por Policía Judicial No. Consecutivo del cadáver 016 EMP y EF No. _____ Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)
---	--

Causa hipotética de la muerte: **VIOLENTA**
 Manera hipotética de la muerte: **ACCIDENTE DE TRANSITO**

5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS

Dactilotecnia de campo:

Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Nombres y Apellidos	Identificación	Dirección de residencia

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Fotografía / Videografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos mediante fotografía?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Se realiza documentación videográfica al lugar de los hechos?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

Nombre del Servidor: _____

Topografía:

Se documenta el Lugar de los Hechos?	Bosquejo <input checked="" type="checkbox"/> Plano <input type="checkbox"/>
	Otro <input type="checkbox"/> Cual? _____
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Nombre del Servidor: _____

Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Anexa informe investigador de campo?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Nombre del Servidor: _____

Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

Nombres y Apellidos del servidor que toma la muestra	Identificación	Firma

Participaron otros peritos?:

	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA

Número único de Noticia Criminal

7	6	1	1	1	6	0	0	0	1	6	5	2	0	2	3	0	0	2	0	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Radicado Interno

Departamento

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Consecutivo



ACTA DE INSPECCIÓN TÉCNICA A CADÁVER – FPJ - 10

Este formato será diligenciado por Policía Judicial

No. Consecutivo del cadáver 016 EMP y EF No. _____

Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: 1, 2,...)

Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:

Nombres y Apellidos:

Teléfono

Correo electrónico:

Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.

7. DESTINO DE LOS EMP Y EF

Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Cuáles?: CUERPO SIN VIDA DE SEXO MASCULINO Y CEDULA
Laboratorio Policía Judicial: Cuál?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:
Otro laboratorio: Cuál?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Cuáles?:

En el ítem "cuáles" se relaciona el número del EMP. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

Se solicita al INMLCF realizar al cadáver los siguientes exámenes:

NECROPSIA, TOXICOLOGIA, NECRODACTILIA Y PLENA IDENTIDAD.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada. / Los demás EMP y EF se solicitarán mediante el formato establecido para la solicitud de análisis.

8. OBSERVACIONES

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. ANEXOS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada

10. SERVIDORES DE POLICIA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
I.J. ANDRES FERNANDO SEGURA HERRERA		9.867.862	PONAL SETRA DEVAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INVESTIGADOR	3113002772	andres.segura7662@correo.policia.gov.co	

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de servidores.

Fin del Acta

Versión: 04
 Fecha de Aprobación: 2022-07-26 – CNPJ
 Fecha de Publicación: 2022-08-19

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S A
Nit: 800144331 3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00475512
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 1991
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono comercial 1: 7434441
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.PORVENIR.COM.CO
INSCRIPCION PAGINA WEB

Dirección para notificación judicial: Carrera 13 No 26A 65
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Teléfono para notificación 1: 7434441
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogota (2) Soacha (1) Chía (1)

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica No. 2250 de la notaria 65 de Bogotá D.C., del 26 de diciembre de 2013 inscrita el 31 de diciembre de 2013 bajo el número 01795106 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbe mediante fusión a la sociedad AFP HORIZONTE sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A la cual le transfirió la totalidad de su patrimonio.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0012-2023/EJECUTIVO/PM del 27 de febrero de 2023, el Juzgado 01 Laboral del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 8 de Marzo de 2023 con el No. 00203683 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso ejecutivo laboral No. 680813105001-2022-0302-00 de María Angelina Quecho Salazar C.C. 37.930.692, contra LA ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT. 800.114.331-3.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de octubre de 2091.

OBJETO SOCIAL

Tendrá por objeto social exclusivo la administración de fondos de pensiones y de cesantías, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico del sistema financiero y demás normas que lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementen, sustituyan, modifiquen o adicionen; así como la administración de los patrimonios autónomos que constituyan las entidades territoriales y sus descentralizadas destinados a la garantía y pago de las obligaciones derivadas de cuotas partes y bonos pensionales a su cargo, en los términos de las disposiciones vigentes. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá: A). Contratar técnicos, en el país o en el exterior en relación con las actividades propias de su objeto; B). Realizar o coordinar seminarios y prestar la capacitación en todas sus manifestaciones sobre las materias propias de su objeto; C). Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes; D). Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas; E). Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes y negocios de la sociedad; F). Tomar o dar dinero en préstamo, dar en garantía o administración sus bienes, muebles o inmuebles, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, pagares o cualesquiera otros títulos valores, o aceptarlos o darlos en pago y ejecutar o celebrar en general el contrato de cambio en todas sus manifestaciones; G). Celebrar contratos de prenda, de anticresis, de depósito, de garantía, de administración, de mandato, de comisión y de consignación H) Formar parte de otras sociedades, entidades o asociaciones, en la forma autorizada por la ley, que le propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de los negocios sociales o absorber tal clase de empresa. También podrá fusionarse bajo las modalidades previstas por la ley y celebrar contrato de participación; y celebrar convenios de administración técnica, económica o administrativa con otras personas; I) Organizar los establecimientos de comercio necesarios para la prestación y comercialización de sus servicios; J). Suscribir o adquirir toda clase de acciones, cuotas o partes de interés social, administrarlas o enajenarlas, en la forma autorizada por la ley; K). Transigir, desistir, y apelar decisiones arbitrales o judiciales, en las cuestiones en que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos y a sus trabajadores, y l). En general ejecutar todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer sus derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad, así como todas aquellas actividades u operaciones que las normas legales aplicables le autoricen efectuar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$130.000.000.000,00
No. de acciones : 130.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$109.210.640.000,00
No. de acciones : 109.210.640,00
Valor nominal : \$1.000,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

**PRINCIPALES
CARGO**

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo	C.C. No. 8228877
Segundo Renglon	Cardenas Mauricio Muller	C.C. No. 79486685
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria Salamanca	C.C. No. 80410976
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 79141430
Sexto Renglon	Edgar Augusto Solano	C.C. No. 14976295

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Renglon	Mejia Miguel Ignacio	C.C. No. 19065668
Octavo Renglon	Gutierrez Navarro Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 51625627
SUPLENTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 79156675
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 19381997
Tercer Renglon	Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla	C.C. No. 79142476
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus Zuluaga Machado	C.C. No. 23864
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 3229076
Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan	C.C. No. 79556426
Septimo Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 79142213
Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 41674613

Por Acta No. 066 del 13 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2020 con el No. 02622162 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo	C.C. No. 8228877
Segundo Renglon	Cardenas Muller Mauricio	C.C. No. 79486685
Tercer Renglon	Efrain Otero Alvarez	C.C. No. 14961168
Cuarto Renglon	Mauricio Santamaria Salamanca	C.C. No. 80410976
Quinto Renglon	Carlos Ernesto Perez Buenaventura	C.C. No. 79141430

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sexto Renglon Edgar Augusto Solano C.C. No. 14976295
Mejia

SUPLENTES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Fernando Pabon Pabon	C.C. No. 19381997
Tercer Renglon	Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla	C.C. No. 79142476
Cuarto Renglon	Arturo De Jesus Zuluaga Machado	C.C. No. 23864
Quinto Renglon	Douglas Berrio Zapata	C.C. No. 3229076

Por Acta No. 23 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624212 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	Miguel Ignacio Gutierrez Navarro	C.C. No. 19065668

SUPLENTES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	German Salazar Castro	C.C. No. 79142213

Por Acta No. 20 del 24 de agosto de 2020, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2020 con el No. 02624213 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Octavo Renglon	Maria Luisa Mesa Zuleta	C.C. No. 51625627

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Octavo Renglon	Gloria Margarita Maria Rodriguez Uribe	C.C. No. 41674613
----------------	--	-------------------

Por Acta No. 068 del 17 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 02718737 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon	Rafael Arango Calle	C.C. No. 79156675
----------------	---------------------	-------------------

Por Acta No. 069 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2022 con el No. 02892016 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES**CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Sexto Renglon	Juan Manuel Rojas Payan	C.C. No. 79556426
---------------	-------------------------	-------------------

aclaracion conformacion de la junta directiva
la junta directiva del fondo esta conformada asi:

renglones primero al quinto:

en representacion de los accionistas.

Renglon sexto:

en representacion de los empleadores.

Renglon septimo:

en representacion de los afiliados al fondo de cesantias.

Renglon octavo:

en representacion de los afiliados al fondo de pensiones obligatorias.

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 0000039 del 3 de marzo de 2008, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2008 con el No. 01214933 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2021 con el No. 02739672 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cristhian Gonzalez Hamon	Andres C.C. No. 1010192786 T.P. No. 184253-T

Por Certificación del 27 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884044 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Liliana Laguna Hidalgo	C.C. No. 1014189544 T.P. No. 155723-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 1326 del 11 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría 18 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de Junio de 2022, con el No. 00047647 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, a los siguientes Subgerentes Administrativos de servicio de las sedes Regionales de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., así como a los Abogados de planta y externos de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, para representarla ante las Autoridades Judiciales y Administrativas, con la facultad general para actuar bajo los parámetros del artículo 74 y 77 del Código General del Proceso, en las audiencias de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de trámite de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, en las audiencias de conciliación de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso y demás normas concordantes conforme a la normatividad vigente, las audiencias de conciliación extrajudiciales, así como para absolver interrogatorio de parte, asistir a funcionarios, notificarse de resoluciones, actos administrativos, demandas judiciales y providencias judiciales, exhibir documentos, confesar y conciliar en los procesos que se adelanten en contra de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., por sus funcionarios, ex funcionarios, afiliados a los Fondos de Pensiones Voluntarias, Obligatorias y Cesantías, así como por las personas que ostenten la calidad de beneficiarios de éstos, empleadores, o en todos aquellos en los que la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A sea parte. Otorgar poder amplio y suficiente a: Adolfo Tous Salgado identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.285.008 Adriana Alejandra Ordoñez Blanco identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.761.066 Adriana Maria Cubaque Cañavera identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.777.477 Alba Janneth Moreno Baquero identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.077.586 Alejandro Castellanos Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.985.203 Amalia Maria Tatis Romero identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.324.621 Ana Maria Romero Lagos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.119.578 Ana Maria Valencia Botero identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.162.378 Ana Ximena Tamayo identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.286.470 Anderson Alirio Ardila Medina identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.099.210.744 Andrea Ayala Gomez identificada con la cédula de ciudadanía no. 1.140.887.859 Andrea Del Toro Bocanegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.673 Andrea Patricia Rolong Avella identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.685.857 Andres Felipe Angarita Arciniegas identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.857.122 Andres Felipe Fernandez Cardona identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.582.580 Andres Felipe Trejos Atehortua identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.844.786 Andres Gonzales Henao identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.004.318 Andres Lalinde Ceron identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.641.903 Andres Valencia Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.973 Angie Melisa Arciniegas Bohorquez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.814.116 Astrid Verónica Vidal Campo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.325.896 Beatriz Lalinde Gomez identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.305.840 Bella Lida Montaña Perdomo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.033.898 Blanca Alcira Bohorquez De Diaz identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.421.981 Camila Alejandra Abella Garcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.467.943 Carla Santafe Figueredo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.608.527 Carlo Gustavo Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.475.103 Carlos Andres Hernandez Escobar identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.080 Carlos Daniel Ramirez Gomez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.049.632.112 Carlos Jacinto Valega Puello identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.752.361 Carlos Manuel Ramirez Acosta identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.893 CARLOS VALEGA ABOGADOS SAS NIT No. 901.128.523-1 Carmen Rocio Acevedo Bermudez identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.726.059 Catalina Cortes Viña identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.224.930 Catalina Maria Solano Causil identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.960.087 Cesar Mauricio Heredia Quecán identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.795.447 Claudia Elena Ortega Murcia identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.511.802 Claudia Lucia Bedoya Moreno identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.730.160 Claudia Patricia Corzo Rincon identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.508.106 Dagoberto Ramirez Tenorio identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.306.242 Daniel Fernandez Flores identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.170.491 Daniel Rendon Acevedo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.219.299 Daniela Garcia Velez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.743 Daniela Guerrero Ordoñez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.458.983 Daniela Pelaez Rodas identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.090.399.073 Diana Marcela Bautista Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.360.506 Diana Margarita Berrocal Lengua identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.874.002 Diana Martinez Cubides identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.264.480 Diego Felipe Ortiz Gutierrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.451.268 Diego Sebastian Alvarez Urrego identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.459.617 Duban Andres Jimenez Aguirre identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.463.385 Eduardo Jose Gil Gonzales identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.613.428 Elizabeth Mira Hernández identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.868.037 Elizabeth Mojica Chacon identificada con la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cédula de ciudadanía No. 52.794.871 Erika Isabel Arrieta Ruiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.779.976 Fanny Gutierrez Lozada identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.469.144 Federico Urdinola Lenis identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.309.563 Felipe Alfonso Diaz Guzman identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.324.734 Fernando Enrique Arrieta Lora identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.499.248 Fernando Jose Cardenas Guerrero identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.971.749 Freddy Quintero Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.581.111 Giancarlo Valega Bustamante identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.838.086 Gloria Esperanza Mojica identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.023.522 GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. NIT No. 830.515.294-0 Gretel Paola Aleman Torrenegra identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.129.580.678 Guillermo Leon Chavez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.011.276 Gustavo Villegas Yepes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.054.635 Ivonne Amira Torrente Shultz identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.737.160 Ivonne Astrid Ortiz Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.243.789 Jaime Andrés Carreño González identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.185.094 Jairo Alberto Restrepo Nohava identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.879.894 Jennifer Guillen Fonseca identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.427.249 Jessica Maria Londoño Rios identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.801.795 Jeyson Smith Noriega Suarez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.548.705 Johana Andrea Lesmes Mendieta identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.401.438 Johana Gisel Bravo Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.479.285 Johnatan David Ramirez Borja identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.127.106 Jorge Eduardo Montañez Cortes identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.280 Jorge Enrique Martinez Sierra identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.477 Jorge Enrique Rivero Rubio identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.534.199 Jose Bairon Ramirez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.097.139 Juan David Rios Tamayo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.676.848 Juan Francisco Hernandez Roa identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.248.144 Juan Gabriel Chinchilla Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.255.168 Juan Jose Jaramillo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.035.877.468 Juan Martin Galeano Jaramillo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.623.986 Juan Sebastian Ramirez Morales identificado con la cédula de ciudadanía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 1.036.929.558 Juana Lucia Vargas Ortiz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.227.899 Juliana Barona Morales identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.462.399 Kelly Johanna Guerrero Hernandez identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.731.988 Keren Maria Paez Hoyos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.675.899 Laura Daniela Parra Saenz identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.030.673.595 Laura Lucia Muñoz Posada identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.595.474 Laura Marcela Ramirez Rojas identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.905.165 Leonardo Andres Rodelo Ortiz identificado con la cédula de ciudadanía No. 1:018.440.292 Lina Maria Vargas Liberato identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.639.055 Liz Wendy Perez Matos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.165.172 LOPEZ Y ASOCIADOS S.A.S. NIT No. 830.118.372-4 Luis Carlos Gebauer Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.191.671 Luis Felipe Arana Madriñan identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.157.258 Luis Ferney Gonzalez Parra identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.020.115 Luis Guillermo Iglesias Bermeo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.930.759 Luis Miguel Muñoz Bueno identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.540.769 Luisa Fernanda Currea Franco identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.072.709.498 Luz Dary Cuervo Duarte identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.966.520 Luz Fabiola Garcia Carrillo identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.647.144 Luz Helena Catalina Herrera Mancipe identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.768.337 Luz Maryury Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.890.026 Manuela Molina Valencia identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.152.212.193 Maria Alejandra Gil Campos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.462.326 Maria Angelica Aguirre Aponte identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.430.499 Maria Cristina Bucheli Fierro identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.431.353 Maria Del Pilar Valencia Gutierrez identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.463.554 Maria Fernanda Ruiz Loaiza identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.013.937 Maria Yorladys Zapata Galvis identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.011.709 Marisol Aristizabal Giraldo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.017.186.779 Martha Lucia Almeida Carvajal identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.546.611 Martha Mariño Castañeda identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.517.325 Maycol Rafael Sanchez Velez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.150.933 Melissa Lozano Hincapie identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1.088.332.294 Miguel Ángel Serna Aristizabal identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.104.922 Miguel Jose Gregory Villegas Castañeda identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.464.235 Natalia Gomez Castaño identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.768.706 Nauro Rafael Caballero Garcia identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.380.125 Navi Guillermo Lamk Castro identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.212.852 Nayroby Diaz Reino identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.946.544 Neftali Vasquez Vargas identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.106.814 Nelson Ricardo Arcos Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.167.913 Orlin Gaviris Caicedo Hurtado identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.919.935 Oscar Andres Blanco Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.090.427 Patricia Ceron Sanchez identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.545.617 Paula Alejandra Quintero Bustos identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.089.697 Paulina Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.137.888 Rafael Garcia Mendez identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.501 Rita Mercedes Sierra Gonzales identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.441.500 Sandra Liliana Sierra Chaparro identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.386.722 Saul Enrique Vega Mendoza identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.162.675 Saul Enrique Vega Nuñez identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.642.437 Sebastian Fernandez Bonilla identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.875.529 Sebastian Ramirez Vallejo identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.023.149 Shuly Roxana Gomez Fang identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.050.957.682 Tania Isabel Zapata Lora identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.694.649 TOUS ABOGADOS ASOCIADOS SAS NIT No. 900.411.483-2 Ugalbis Enrique Rodriguez Bolaños identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.970.755 Valentina Sanchez Gonzalez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.070.022.343 Vanessa Giraldo Cifuentes identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.271.844 Vanessa Liceth Bello Salcedo identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.855.245 Vanessa Prince Garcia Mejia identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.945.070 Victoria Isabel Tous Gaviria identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.128.976 Vladimir Montoya Morales identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.276.094 Walter Giovany Rocha Arias identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.217.682 Wendy Alejandra Sandoval Ramirez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.293.434 William Arturo Troncoso Reyes identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.926.236 William

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Trujillo Chavarriaga identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.783.965 Yeudi Vallejo Sanchez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.963.537 Yoliveth Esther Castaño Avila identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.539.744 Yulieth Arias Alvarez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.276.477 Los nombrados podrán ejecutar los siguientes actos: 1. Representar a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado o ante cualquier autoridad del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito de Bogotá para realizar cualquier trámite ante estas entidades y atender los requerimientos y notificaciones provenientes de cualquiera de las oficinas de la Administración. 2. Notificarse de todo tipo de providencia Judicial o Administrativa, autos o decisiones judiciales o administrativas, absolver interrogatorio de parte, contestar demandas, renunciar a términos en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A 3. Asistir en nombre y representación de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, a las audiencias especiales de conciliación que se lleven a cabo dentro de los procesos laborales, civiles, administrativos y/o en cualquier tipo de proceso judicial, en los que haga parte la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en todo el país, con la facultad para conciliar o no de conformidad con los intereses de la Sociedad que Representa. Esta facultad también se extiende a actuaciones administrativas en el Ministerio del Trabajo y demás entidades de carácter administrativo, Centros de Conciliación, Cámaras de Comercio y Ministerio Publico. 4 Actuar como Representante Legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A en las audiencias de Conciliación, de decisión de excepciones previas y saneamiento de Litigio (Ley 712 de 2001, modificada por la ley 1149 de 2007) para conciliar, notificarse, desistir, transigir, y ejecutar todas la actuaciones necesarias o indispensables para el buen éxito del Mandato conferido y en fin todas las facultades de Ley. 5. En general el apoderado queda ampliamente facultado para actuar y para interponer cualquier recurso establecido en las leyes contra las decisiones judiciales o emanadas de los Funcionarios administrativos del poder Nacional, Departamental, Municipal o del Distrito Capital de Bogotá y entidades

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descentralizadas del Mismo Orden. 6. Igualmente quedan facultados expresamente para recibir, contestar demandas, desistir, conciliar, confesar, sustituir y transigir. Parágrafo: Finalmente, manifiesta el compareciente que este poder se confiere con base en lo preceptuado en los artículos 2156 y siguientes del Código Civil y el mandatario o apoderado queda advertido del alcance del artículo 2189 del Código Civil que dice: "de la terminación del mandato": El mandato termina: 1. Por el desempeño del negocio para que fue constituido; 2. Por la expiración del término o por el evento de la condición prefijados para la terminación del mandato. 3. Por la revocación del mandante; 4. Por la renuncia del mandatario.

REFORMAS DE ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARÍA NO.	NO. INSCRIP.
5.307	22- X-1991	23 STAFE BTA	23-X-1991- 343478
3.208	9- VI-1992	23 STAFE BTA	12-VI-1992- 368288
1.877	5- IV-1993	23 STAFE BTA	11-V -1993- 404963
1.442	23-III-1994	23 STAFE BTA	4-IV-1994 442612
179	2- II-1995	50 STAFE BTA	8-II-1995 480419
216	24- I-1997	23 STAFE BTA	4-II-1997 572417

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000836 del 17 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00722400 del 30 de marzo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002143 del 29 de junio de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00785305 del 11 de julio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001937 del 18 de septiembre de 2002 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	00846033 del 25 de septiembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0004440 del 20 de noviembre de 2003 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00908593 del 28 de noviembre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003820 del 28 de septiembre de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00962326 del 16 de noviembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cert. Cap. No. 0000SIN del 12 de abril de 2005 de la Revisor Fiscal	00986505 del 18 de abril de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0003559 del 12 de septiembre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01012189 del 20 de septiembre de 2005 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de abril de 2006 de la Revisor Fiscal	01052550 del 28 de abril de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002211 del 19 de septiembre de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01160486 del 26 de septiembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 4 de octubre de 2007 de la Revisor Fiscal	01164415 del 12 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0482 del 26 de marzo de 2009 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01286838 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1674 del 30 de septiembre de 2009 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01331779 del 5 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1708 del 11 de octubre de 2010 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01420850 del 12 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 358 del 14 de marzo de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01718969 del 3 de abril de 2013 del Libro IX
E. P. No. 2250 del 26 de diciembre de 2013 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01795106 del 31 de diciembre de 2013 del Libro IX
E. P. No. 00436 del 31 de marzo de 2014 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01822566 del 1 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 759 del 30 de abril de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	01942591 del 26 de mayo de 2015 del Libro IX
E. P. No. 01870 del 28 de septiembre de 2015 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02023448 del 29 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 443 del 28 de marzo de 2016 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02091593 del 8 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1557 del 13 de septiembre de 2016 de la Notaría	02141614 del 19 de septiembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

65 de Bogotá D.C.

E. P. No. 2192 del 28 de noviembre 02162523 del 1 de diciembre de
de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá 2016 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 422 del 4 de abril de 02206159 del 11 de abril de
2017 de la Notaría 65 de Bogotá 2017 del Libro IX
D.C.

E. P. No. 1873 del 10 de octubre 02387333 del 19 de octubre de
de 2018 de la Notaría 65 de Bogotá 2018 del Libro IX
D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de abril de 2007 de Representante Legal, inscrito el 8 de junio de 2007 bajo el número 01137085 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- APORTES EN LINEA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado del 21 de enero de 1999, inscrito el 22 de enero de 1999 bajo el número 00665531 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 31 de enero de 2019 de Empresario, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419552 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Luis Carlos Sarmiento Angulo

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2018-12-31

Se aclara el grupo empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el no. 02419552 del libro ix, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: Adminegocios S.A.S.; Taxair S.A.; Seguros Alfa S.A.; Seguros de Vida Alfa S.A.; Negocios y Bienes S.A.S.; Inversiones Vista Hermosa S.A.S.; Inversegovia S.A.; Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo Limitada; Inverprogreso S.A.; Lcsa y Cia. S. En c.; Gestora Adminegocios & Cia. S. En c.; Luis Carlos Sarmiento Angulo & Cia. Ltda.; Grupo Aval Acciones y Valores S.A.; Indicomercos S.A.; Inproico S.A.; Sosacol S.A.; Aminversiones S.A.; Socineg S.A.; El Zuque S.A.; Actiunidos S.A.; Relantano S.A.; Activos Tesalia S.A.S.; Rendifin S.A.; Bienes y Comercio S.A.; Esadinco S.A.; Sadinsa S.A.; Codenegocios S.A.; Petreos S.A.S.; Inversiones Escorial S.A.; Popular Securities S.A.; Vigia S.A.; Telestudio S.A.; Corporación Publicitaria de Colombia S.A.; Construcciones Planificadas S.A.; Banco Comercial Av Villas S.A.; A Toda Hora S.A - Ath; Banco de Bogotá S.A.; Fiduciaria Bogotá S.A. - Fidubogotá; Megalinea S.A.; Aval Soluciones Digitales S.A.; Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A.; Almaviva Global Cargo S.A.; Almaviva Zona Franca S.A.; Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.; Aportes en Línea S.A.; Banco de Occidente S.A.; Fiduciaria de Occidente S.A.; Ventas y Servicios S.A.; Banco Popular S.A.; Fiduciaria Popular S.A.; Inca Fruehauf - Inca S.A.; Alpopular S.A.; Alpopular Cargo S.A.S.; Corporación Financiera Colombiana S.A.; Fiduciaria Corficolombiana S.A.; Leasing Corficolombiana S.A. - compañía de financiamiento; Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa; Industrias Lehner S.A.; Tejidos Sintéticos de Colombia S.A. - Tesicol; Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A.; Colombiana de Licitaciones y Concesiones S.A.S.; Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.; Proyectos de Ingeniería y Desarrollo S.A.S. - Proindesa S.A.S; Cfc Gas Holding S.A.S.; Cfc Private Equity Holdings S.A.S.; Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.; Concesionaria Nueva Vía al Mar S.A.S.; Valora S.A.; Agro Santa Helena S.A.S.; Plantaciones Santa Rita S.A.S.; Hevea de los Llanos S.A.S; Tsr 20 Inversiones S.A.S.; Hevea Inversiones S.A.S.; Agro Casuna S.A.S.; Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.; Constructora de Infraestructura Vial S.A.S. - Coninvia; Peajes Electrónicos S.A.S; Concesionaria Panamericana S.A.; Concesionaria Vial Andina S.A.S. - Coviandina; Concesionaria Vial del Oriente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

s.A.S. - covioriente s.A.S.; proyectos de infraestructura s.A. - pisa; concesiones ccfc s.A.; organización pajonales s.A.; mavalle s.A.; estudios proyectos e inversiones de los andes s.A.; concesionaria vial de los andes s.A.S. - coviandes s.A.S.; hoteles estelar s.A.; esencial hoteles s.A.; compañía hotelera cartagena de indias s.A.; cfc energy holding s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del pacifico s.A.S.; proyectos de inversión vial del pacífico s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del oriente s.A.S.; proyectos de inversión vial del oriente s.A.S.; proyectos y desarrollos viales del mar s.A.S.; proyectos de inversión vial del mar s.A.S.; compañía en infraestructura y desarrollo s.A.S. - covidensa; gestora en infraestructura y desarrollo s.A.S.; proyectos y desarrollos viales andinos s.A.S.; proyectos de inversión vial andino s.A.S.; casa editorial el tiempo s.A.; ceettv s.A.; círculo de lectores s.A.S.; intermedio editores s.A.S.; printer colombiana s.A.S.; tempora s.A.S.; leadersearch s.A.S. magazines culturales s.A.S.; metrocuadrado.Com s.A.; pautefacil.Com s.A.S. En liquidación. (subordinadas)

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 6630
Actividad secundaria Código CIIU: 6810

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ZONA INDUSTRIAL PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640259
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 13 # 46 - 15
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS NIEVES PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640265
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 # 17 - 49
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LAS GRANJAS PORVENIR S.A.
Matrícula No.: 00640266
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 68 D # 13 - 79
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR AVENIDA EL DORADO
Matrícula No.: 00640269
Fecha de matrícula: 3 de abril de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cl1 26 No 96 J 90
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	CENTRO PORVENIR S.A.
Matrícula No.:	00640272
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1995
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 13 # 16A - 65
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA AVENIDA CHILE PORVENIR S A
Matrícula No.:	00979735
Fecha de matrícula:	19 de noviembre de 1999
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 72 # 10 - 02
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PORVENIR CALLE 106
Matrícula No.:	01150432
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2002
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 15 N° 106 - 38
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PORVENIR BOGOTA LA CABRERA
Matrícula No.:	01164524
Fecha de matrícula:	11 de marzo de 2002
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 11 # 87 - 51
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PORVENIR S A CHAPINERO
Matrícula No.:	01279221
Fecha de matrícula:	6 de junio de 2003
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 # 54 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PORVENIR SOACHA
Matrícula No.:	02407500

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 31 de enero de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 4 Este # 31 - 40 Cc Gran Plaza
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PORVENIR CHIA
Matrícula No.: 02412686
Fecha de matrícula: 12 de febrero de 2014
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Centro Comercial Centro Chia L1222
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PORVENIR S.A. NIZA
Matrícula No.: 02659395
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2016
Último año renovado: 2023
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 127 N° 70 D - 05
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.055.465.253.208
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 8 de agosto de 2023 Hora: 16:50:22

Recibo No. BA23040617

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A23040617DFD75

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Recibo No. 9227697, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238J0IP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: ARL SURA CALI

Matrícula No.: 436219-2
Fecha de matrícula en esta Cámara: 13 de agosto de 1996
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección comercial: CL. 64 N NRO. 5B N 146 LC. 7 - 8
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono comercial 1: 6818900
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: -CRA 63 49 A 31 ED CAMACOL PISO 1
Municipio: Medellín - Antioquia
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@suramericana.com.co
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La sucursal ARL SURA CALI No reportó autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PROPIETARIO

Nombre: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NIT: 890903790 - 5
Matrícula No.: 7767104
Domicilio: Medellín
Dirección: CARRERA 63 # 49 A - 31 PISO 1, ED. CAMACOL
Teléfono: 2602100

Recibo No. 9227697, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238J0IP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

APERTURA DE SUCURSAL

Por ACTA No. 6 del 13 de junio de 1996 Junta Directiva ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 1996 con el No. 1636 del Libro VI ,se inscribió la apertura de sucursal denominada ARL SURA CALI

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 75 del 28 de noviembre de 2006, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2007 con el No. 572 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	MAURICIO ALVAREZ GALLO	C.C.10131025

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SEGUROS DE VIDA
SERVICIO DE SEGUROS SOCIALES EN RIESGOS LABORALES.
SEGUROS DE SALUD

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9227697, Valor: \$3.600

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08238J0IP5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.

266561

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

161759

Tarjeta No.

24/09/2007

Fecha de Expedición

06/08/2007

Fecha de Grado

JHON FERNANDO

ORTIZ ORTIZ

4446433

Cedula

VALLE
Consejo Seccional

LIBRE/CALI
Universidad



Jorge Alonso Flechas Diaz
Jorge Alonso Flechas Diaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Jhon Fernando Ortiz Ortiz

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 4.446.433

ORTIZ ORTIZ

APELLIDOS

JHON FERNANDO

NOMBRES

Jhon Fernando Ortiz Ortiz
FIRMA

